LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

VISTO: El expediente Nº 00-02952/2020, del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente la Secretaria de Asuntos Nodocentes del Rectorado, Tec. Univ. Laura Beatriz Miguez, solicita al Sr. Presidente del Consejo Superior, Lic. Fabián Alejandro Calderón, la declaración de interés institucional del Programa de Fortalecimiento Administrativo Nodocente (PROFAN).

Que, la funcionaria presentante expresó que el programa mencionado ha sido diseñado con el objetivo fundamental de fortalecer al Estamento Nodocente y de consolidar los derechos que corresponden a los agentes pertenecientes al mismo.

Que, asimismo señala que el mencionado programa comprende cuatro etapas que han sido delineadas en base a la normativa vigente aplicable al personal Nodocente, la cual se encuentra contenida en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de Universidades Nacionales, Homologado por Decreto PEN Nº 366/06.

Que, la primera etapa consistió en el proceso de Pase a Planta Permanente de treinta y nueve (39) Agentes Nodocentes que prestan servicios en Sede Capital y Sedes del interior distribuidos de la siguiente forma: treinta y dos (32) en Sede Capital, tres (3) en Sede Villa Unión, dos (2) en Sede Chamical y dos (2) en Sede Aimogasta. Señaló además, que esta primera etapa se encuentra finalizada y fue gestionada a través de expediente Nº 00-03055/2020 en el cual se dictó la Resolución Nº 478/20 que dispuso el Pase a Planta permanente de los treinta y nueve agentes referidos.

Que, de igual modo, manifestó que la segunda etapa del programa consistió en el cambio de agrupamiento de veintiún (21) Agentes Nodocentes pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento Producción y Servicios Generales, que durante un prolongado periodo de tiempo venían desempeñando funciones administrativas en diferentes áreas de la Universidad. Etapa que se encuentra finalizada, y cuya documentación fue gestionada a través de expediente Nº 00-03084/2020 del cual surgió la Resolución Rectoral Nº 520/20, por la cual se resolvió otorgar el cambio de agrupamiento tramitado en los referidos autos.

LA RIOJA, 03 de marzo de 2021.

Que, asimismo, manifestó que la tercera etapa del programa consistió en el pase a planta permanente de setenta y dos (72) Agentes Nodocentes que se desempeñan en el Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima. Etapa que se encuentra en ejecución y próxima a su finalización, habiendo sido gestionada la misma a través de Expte 00-03301/2020, del cual surgió la Resolución Rectoral Nº 462/20 por la cual se dispuso autorizar el proceso de evaluación para pase a planta permanente de los mencionados agentes.

Que, por último expresa que la cuarta etapa está referida a la Convocatoria a Concursos de Ascenso Nodocentes, estando la misma prevista y anunciada para el año 2021.

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 74° inc. "45" del Estatuto Universitario, y por todo lo antes considerado, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2021, trató el asunto y resolvió Declarar de Interés Institucional el Programa de Fortalecimiento Administrativo Nodocente "PROFAN".

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL el Programa de Fortalecimiento Administrativo Nodocente "PROFAN", propuesto y gestionado por la Secretaría de Asuntos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1071

ROGEL Tania Gisela
Firmado digitalmente por ROGEL Tania Gisela
Fecha: 2021.03.09 13:25:34 -03'00'

Biol. Tania Gisel Rogel
A/C Secretaría Relatoría Técnica
Consejo Superior

CALDERON Fabian Alejandro
Firmado digitalmente por CALDERON Fabian Alejandro
Fecha: 2021.03.11 09:49:18 -03'00'

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior